



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025
“ADQUISICIÓN DE PIZARRONES ACRÍLICOS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”
– ID 467288

Introducción: En fecha 20 de junio del año 2025, el Comité de Evaluación, conformado por Resolución de Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024, emite este informe, previo estudio de las distintas ofertas presentadas, de acuerdo a las especificaciones técnicas y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda normativa aplicable.

Antecedentes: La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la “Adquisición de Pizarrones Acrílicos para Sede Central y Filiales”.

Marco Normativo y Disposiciones Generales: Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación:

La Ley N° 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

La Ley N° 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

La Ley N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

El Decreto N° 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS.

La Resolución de la DNCP N° 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22.

La Resolución del Decanato N° 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo – Coordinador), Lic. Óscar Segovia Pereira (Director Financiero – Miembro) y Lic. David Quiñónez (Jefe de Servicios Generales – Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

Disponibilidad Presupuestaria: La presente contratación es por la suma de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 534 – Equipos Educativos y Recreacionales.

Publicación: De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 19/2025 “Adquisición de Pizarrones Acrílicos para Sede Central y Filiales”, el número de ID es el 467288, publicado en el SICP en fecha 30 de mayo de 2025.

Acta de Apertura: Se preparó un Acta de Apertura de Sobres del referido acto, con la formalidad establecida en la Ley 7021/22. Este documento está suscrito por los oferentes presentes, y se agrega al respectivo legajo en custodia a cargo del Departamento de Contrataciones.

De conformidad al procedimiento establecido y aprobado, se dio cumplimiento al Acto de Apertura de Sobres que contienen las ofertas técnicas y económicas, siendo realizado en el Departamento de Contrataciones de la Facultad, en fecha 12 de junio de 2025 a las 10:00 horas, habiendo participado las siguientes firmas:

1	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	franci_rotela@hotmail.com
2	80112812-9	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA	gruposparaguay@gmail.com

Método de Evaluación de Ofertas: Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente:

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025
“ADQUISICIÓN DE PIZARRONES ACRÍLICOS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”
– ID 467288

cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes, o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Así mismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

El Comité de Evaluación, conforme a los términos del artículo 54 de la citada Ley 7021/22, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente.

Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y formales.

La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.

Que hayan presentado el formulario de oferta debidamente completado y preparado (las ofertas serán válidas desde la fecha de apertura de ofertas, hasta el plazo especificado en las bases de la contratación, Art. 69 del Decreto Reglamentario N° 2264/24).

Conste en su oferta los poderes o documentos que acrediten que la representación del Oferente sea suficiente y adecuado; y, esté debidamente firmado.

Esté la oferta sustancialmente adecuada a las especificaciones técnicas y otros requerimientos de la Carta de Invitación.

Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden.

Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la mejor oferta y propuesta para la adjudicación.

Análisis y Evaluación de Ofertas: Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.

Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.

De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio.

Capacidad Legal: Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos presentados por las firmas *FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ* y *GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA*, participantes de la presente convocatoria, que han presentado las documentaciones sustanciales y no sustanciales solicitadas en Pliego de Bases y Condiciones; conforme se detalla en el siguiente cuadro:

Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA
1. Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple	Cumple
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	Cumple	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025
“ADQUISICIÓN DE PIZARRONES ACRÍLICOS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”
– ID 467288

5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	Cumple	Cumple
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple
8. Documentos Legales. Oferentes		
8.1. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	No Aplica
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple	No Aplica
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple	No Aplica
8.2. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	No Aplica	Cumple
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	No Aplica	Cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	No Aplica	Cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	No Aplica	Cumple

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas *FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ* y *GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA*, cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 “Procedimiento de Evaluación”, numeral 2.1.2). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

N°	Empresas Oferentes	Precio Total
1	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	Gs. 2.750.000
2	GRUPO NS EQUIPAMIENTOS SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 2.800.000

Se realizó la verificación de la planilla de precios ofertadas por las citadas firmas, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas.



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025
“ADQUISICIÓN DE PIZARRONES ACRÍLICOS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”
– ID 467288

A continuación, el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ** se adecua a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que durante el proceso de evaluación el Comité ha considerado el Certificado de Origen Nacional. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución; conforme al siguiente cuadro:

N°	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Presentada Económicamente
1	Adquisición de Pizarrones Acrílicos para Sede Central y Filiales	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado.

Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior: Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24.

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros:

C.I. N°	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
787.858	Francisco Sabino	Rotela López	Propietario	franci_rotela@hotmail.com

Verificándose que el registro personal de la misma, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley N° 1626/00 “De la Función Pública”. Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto sigue:

N°	Indicadores	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	Cumple
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Cumple
4	Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple

Capacidad Financiera: Posteriormente, se procedió a evaluar la capacidad financiera de la firma **FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ**, a los efectos de verificar si los valores obtenidos por la firma oferente se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el PBC y evaluados por el Comité; los que se detallan a continuación:



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025
“ADQUISICIÓN DE PIZARRONES ACRÍLICOS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES”
– ID 467288

N°	Ratios Financieros	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023).	6,08	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023).	0,39	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2021, 2022, y 2023 NO deberá ser negativo.	0,07	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria.

Experiencia: A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro:

N°	Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ
1	Copia de contratos o facturaciones con sus respectivas recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2	Constancia de RUC emitido por la DNIT.	Cumple

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Especificaciones Técnicas: Finalmente, la Dirección Administrativa en forma conjunta con el Departamento de Contrataciones han realizado un análisis del cumplimiento de las especificaciones técnicas y el estudio técnico de los ítems ofertados, para lo cual, emite un informe donde comunica que la oferta presentada se adecua a los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC; conforme se detalla a continuación:

N°	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones del Comité de Evaluación
1	Pizarras Acrílicas Colgantes de 3.00mts. de largo y 1.20mts. de ancho.	Dimensiones: Largo 3,00mts, ancho 1,20mts. Bastidor: Fabricado en madera de cedro o petereby tipo malla con encastre a media madera, de listones de 2° x 2°, desgrossado en 45 mm x 45 mm, encolada y clavada. En forma vertical se colocarán 9 parantes colocados a 0,625 m de eje a eje y en forma horizontal se colocarán 4 cuadrantes colocados a 0,40 m de distancia entre ejes. Tapa principal: Base de material reforzado tipo MDF de 15 mm de espesor que garantice una estructura plana y rígida, encolado y clavado al bastidor. La cara principal será de acrílico de color blanco, tipo enchapado laminado plástico (formalita) de espesor 0,08 mm, encolado a la base. Marco: De aluminio mate de perfil L, ubicado en los bordes del tablero y parte posterior de la hoja, de frente solo se debe apreciar el canto del perfil L. Se colocará en su borde inferior un soporte para borradores y pincel, en toda su longitud del mismo material, que el marco. Soporte: En la parte superior de la pizarra se deberá colocar 4 planchuelas de hierro y una en cada cara lateral, cada planchuela tendrá las siguientes medidas: 21/2" x 3/16" de 10 cm de largo con dos perforaciones para broca metálica de 10 mm para fijación a la pared y dos perforaciones para madera con tirafondo de 11/2.	Cumple
2	Pizarras Acrílicas Colgantes de 3.80mts. de largo y 1.20mts. de ancho.	Dimensiones: Largo 3,280mts, ancho 1,20mts. Bastidor: Fabricado en madera de cedro o petereby tipo malla con encastre a media madera, de listones de 2° x 2°, desgrossado en 45 mm x 45 mm, encolada y clavada. En forma vertical se colocarán 9 parantes colocados a 0,625 m de eje a eje y en forma horizontal se colocarán 4 cuadrantes colocados a 0,40 m de distancia entre ejes. Tapa principal: Base de material reforzado tipo MDF de 15 mm de espesor que garantice una estructura plana y rígida, encolado y clavado al bastidor. La cara principal será de acrílico de color blanco, tipo enchapado laminado plástico (formalita) de espesor 0,08 mm, encolado a la base. Marco: De aluminio mate de perfil L, ubicado en los bordes del tablero y parte posterior de la hoja, de frente solo se	Cumple



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 19/2025
LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2025
"ADQUISICIÓN DE PIZARRONES ACRÍLICOS PARA SEDE CENTRAL Y FILIALES"
- ID 467288

Table with 2 columns: Description and Requirements. The requirement states that the profile L must be appreciated and supported by erasers and pencils, with specific dimensions and perforations for metal and wood.

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ; cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados.

De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Table with 6 columns: Empresa, Documentos Legales, Análisis de Precios Ofertados, Capacidad Financiera, Experiencia, and Cumplimiento de las EE.TT. The entry for FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ shows 'Cumple' in all categories.

Criterios de Adjudicación: De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el TOTAL.

Conclusiones y Recomendaciones: Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN N° 19/2025 "Adquisición de Pizarrones Acrílicos para Sede Central y Filiales", en la modalidad de Contrato Abierto, a la firma FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ con RUC N° 787858-3, por un monto mínimo de Gs. 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones), y un monto máximo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) de conformidad al siguiente detalle:

Table with 5 columns: N°, Descripción, Unidad de Medida, Cantidad, and Precio Unitario. It lists two items of acrylic boards and a total price of 2,750,000.

Table with 2 columns: Monto Mínimo and Monto Máximo. It shows an import total of Gs. 25,000,000 for the minimum and Gs. 50,000,000 for the maximum.

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos. Es nuestro informe.



Lic. Oscar Segovia Pereira
Director Financiero - Miembro



Lic. José Menchaca Bernal
Director Administrativo - Coordinador

Lic. Marcial David Quiñónez
Jefe Departamento de Servicios Generales - Miembro